



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SRA/DGIRA/DG-01961-24
Ciudad de México a 21 de mayo de 2024

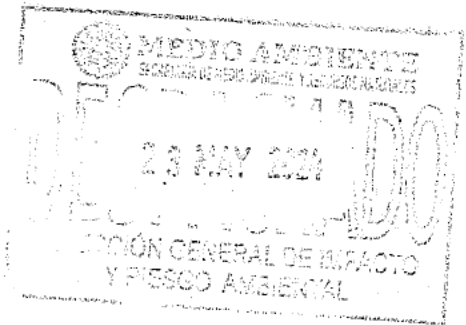
CONSECUTIVO: 26SO2024V0008-10

[Redacted]

SOLICITANTE

ÁLVARO OBREGÓN NO. 460
COLONIA CENTRO, C.P. 23000, LA
PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted]

PRESENTE



ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 1 y 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 40 y 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA); 2, 16 fracción X, 35, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); y 1, 3, párrafo primero, Apartado A, fracción II, inciso c), 8, 9 y 20, fracciones I, II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT; y en atención a su escrito sin número de fecha 24 de abril de 2024, ingresado en la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur en la misma fecha, y remitido por aquella Unidad Administrativa a esta Dirección General el 09 de mayo del mismo año, por medio del cual solicitó se sometiera al procedimiento de consulta pública el proyecto **"Reubicación de las Vías Férreas de Nogales, Sonora"** (proyecto), con pretendida ubicación en los Municipios de Imuris, Santa Cruz y Nogales, en el Estado de Sonora, promovido por la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora** (promovente), le informo lo siguiente:

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), prevé en su artículo 34, párrafo tercero, fracción II, en lo conducente que, la Secretaría, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, podrá llevar a cabo una consulta pública, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del extracto del **proyecto**.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), establece en el artículo 40

"Reubicación de las Vías Férreas de Nogales, Sonora"
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora
Página 1 de 3





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SRA/DGIRA/DG-01961-24

en lo conducente que, la Secretaría a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate podrá llevar a cabo una consulta pública, respecto de proyectos sometidos a su consideración a través de manifestaciones de impacto ambiental.

Continúa ese artículo estableciendo que, esa solicitud deberá presentarse por escrito y en ella se hará mención de la obra o actividad de que se trate, las razones que motivan la petición, el nombre o razón social y el domicilio del solicitante, y la demás información que el particular desee agregar.

De lo antes expuesto se aprecia que si bien, cualquier persona de la comunidad en donde pretenda ejecutarse un proyecto, puede solicitar de la Secretaría la apertura de la consulta pública, lo cierto también es que, para solicitar esa consulta, deben reunirse los requisitos establecidos en la LGEEPA y su REIA.

Al respecto, el **C. [REDACTED]** presentó un formato de solicitud, donde viene su nombre, dirección y correo electrónico, con el cual pretendió identificarse y ratificarse como miembro de la comunidad del Municipio de La Paz, Baja California Sur y no de los Municipios de Imuris, Santa Cruz y Nogales, en el Estado de Sonora; por lo que, la solicitud presentada incumple con lo establecido en el artículo 40 del REIA, al no presentar documento alguno que acreditara su domicilio como miembro de la comunidad afectada por el desarrollo del **proyecto**, es decir, de los Municipios de Imuris, Santa Cruz y Nogales, en el Estado de Sonora y por lo tanto, esta DGIRA determina no dar inicio a la consulta pública del **proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracciones I a V, de la LGEEPA y los artículos 40 al 43 del REIA, que establecen las bases por las cuales esta Secretaría llevará a cabo la consulta pública y los tiempos a los que se deberá ajustar la misma.

No obstante lo anterior, se informa al **C. [REDACTED]** que la MIA-R del **proyecto** se encuentra a disposición del público para ser consultada en la página <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, con la clave de proyecto **26SO2024V0008**.

Por otra parte, y en torno a su petición de que se omita la publicación de su domicilio en los acuerdos del expediente de evaluación de impacto ambiental y únicamente señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, le informo que esta Dirección General atenta a lo previsto por el artículo Transitorio segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) correlacionado con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se encuentra obligada a adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida,

"Reubicación de las Vías Férreas de Nogales, Sonora"
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora
Página 2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SRA/DGIRA/DG-01961-24

transmisión y acceso no autorizado; máxime si se considera que tal información detenta carácter de confidencial.

Finalmente, esta Dirección General se da por enterada del domicilio que señala al C. [REDACTED] para oír y recibir notificaciones; por lo que la notificación del presente proveído deberá efectuarse al tenor de lo establecido en los numerales 35, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[REDACTED]
MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.: **Alonso Jiménez Reyes.** - Subsecretario de Regulación Ambiental de la SEMARNAT. - Correo electrónico: gestion.sra@semarnat.gob.mx. - Presente.
Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Correo electrónico: blanca.mendoza@profepa.gob.mx. - Presente.
Patricio Rodolfo Vilchis Noriega. - Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA. - Correo electrónico: patricio.vilchis@profepa.gob.mx. - Presente.
Juan Manuel Vargas López. - Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora. - Correo electrónico: juanmanuel.vargas@semarnat.gob.mx. - Presente.
Beatriz Eugenia Carranza Meza. - Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Sonora. - Correo electrónico: beatriz.carranza@profepa.gob.mx. - Presente.
Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Expediente: 26SO2024V0008.
DGIRA2404354.

SCMA/HAPY/VFG
S

"Reubicación de las Vías Férreas de Nogales, Sonora"
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora
Página 3 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CITATORIO PREVIO DE NOTIFICACIÓN

En LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 07 del mes de JUNIO de 2024, El suscrito el **C. MIGUEL ANGEL GIL ORTEGA, Servidor Público Notificador Facultado Por La Oficina de Representación de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el Estado de Baja California Sur, Quien se identifica con credencial ID numero "8985" Emitida por La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, Me Constituí Física, Legal y Plenamente,** en el domicilio ubicado en **Calle: ÁLVARO OBREGÓN No. 460, COL. CENTRO. C.P. 23000, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR,** Cerciorado de ser el correcto por la nomenclatura existente en el lugar, así como por el dicho de los vecinos del lugar, el cual cuenta con las siguientes características:

EDIFICIO DE DOS PISOS CON UNO Nomenclatura No. 000.
207 COL. CENTRO LA PAZ B.C.S.

Con el fin de notificar de manera personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 35 fracción I y 36 párrafos primero y segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a el **C. ALEJANDRO OLIVERA BONILLA, AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,** o bien por conducto de quien acredite su Representación Legal, el contenido del **OFICIO: No.SRA/DGIRA/DG-01961-24, CONSECUTIVO: 26S02024V0008-10, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024,** emitido por el (la) **C. MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL,** procedí a realizar el llamado de la persona a notificar, y al no encontrarse ésta, ni persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, fui atendido por quien dijo llamarse **C. VENUSICA NUNEL GONZALEZ** en su calidad de **SECRETARIA** quien se identificó con **INE** con número de folio **0207 725 29627** Expedida a su favor por **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** haciéndole entrega física de un tanto del presente **CITATORIO** previo de notificación a efecto de que el **C. [REDACTED] A. AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,** o quien legalmente acredite su representación, espere al **Suscrito Notificador** a las **11:00** horas del día **10** del mes de **JUNIO** de **2024,** a efecto de ejecutar la diligencia de Notificación del **OFICIO: No.SRA/DGIRA/DG-01961-24, CONSECUTIVO: 26S02024V0008-10, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024,** emitido por el (la) **C. MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL,** con el apercibimiento de ley que de no atender el **citatorio,** la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y, de negarse ésta a recibirla o en su caso de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por **INSTRUCTIVO** que se fijará en un lugar visible del domicilio. CONSTE.-



NOTIFICADOR



NOTIFICADO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 00 minutos del día 10 del mes de **JUNIO** del año **2024**, en **LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**, el Suscrito **C. MIGUEL ANGEL GIL ORTEGA**, Servidor Público Notificador Facultado por la Oficina de Representación de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur, Quien se Identifica con Credencial con ID numero "**8985**" Expedida a su favor por La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, me constituí física, legal y plenamente, en el Domicilio Calle: ÁLVARO OBREGÓN No. 460, COL. CENTRO. C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. Cerciorado de ser el correcto por la nomenclatura existente en el lugar, así como por medio de los vecinos del lugar del cual cuenta con las **Siguientes Características:**

EDIFICIO DE LAS PAZ EN BLANCO NO REVOLUTARIO 260
OPTO. 207 CAL. CENTRO LA PAZ B.C.S.

Con el fin de notificar de manera personal y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 Fracción I y 36 Párrafos Primero y Segundo de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo al **C. ALEJANDRO OLIVERA BONILLA**, Autorizado Para Oír y Recibir Notificaciones, el contenido del **OFICIO: No.SRA/DGIRA/DG-01961-24, CONSECUTIVO: 26S02024V0008-10, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024**, Emitido por el **C. MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**, requerí llamar en tres ocasiones en la puerta del domicilio Principal antes mencionado y al no encontrarse presente la persona buscada, ni otra persona dentro del domicilio, encontrándose éste cerrado no obstante de haber dejado **CITATORIO** previo de notificación, con **C. VERÓNICA NUÑEZ GONZALO SECRETARIA (la)** quien se identifico con **DIRE** con numero de folio. **0207 12527627** emitida por **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** y no haber esperado al Suscrito a la hora y día señalados en el **CITATORIO** de fecha **07 de JUNIO de 2024**, de Conformidad a lo establecido en el **Artículo 35 y 36 Párrafo tercero de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, Procedo a realizar la **notificación por instructivo** que será fijado en la puerta de acceso principal al domicilio señalado.

CONSTE-----


C. MIGUEL ANGEL GIL ORTEGA
UNIDAD JURÍDICA.
Notificador

